



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-2757-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 29 de Junio de 2017

Referencia: RM EXP. N° 12699/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. PROV. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 12699/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

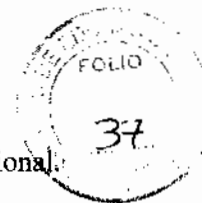
Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Educación y Salud, Córdoba, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 0189/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la



UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Educación y Salud, Córdoba, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2017-04996069-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2017-04994390-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.06.29 19:20:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes



ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD, CÓRDOBA

- Asesorar con respecto a la caracterización del proceso de aprendizaje, sus perturbaciones y/o anomalías para favorecer las condiciones óptimas del mismo en el ser humano, a lo largo de todas sus etapas evolutivas, en forma individual y grupal en el ámbito de la educación y de la salud mental.
- Realizar acciones que posibiliten la detección temprana de las perturbaciones y/o anomalías en el proceso del aprendizaje.
- Explorar las características psicoevolutivas del sujeto en situación de aprendizaje.
- Participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa favoreciendo procesos de inclusión y cambio.
- Orientar respecto a las adecuaciones metodológicas acorde con las características bio-psico-socio-culturales de individuos y grupos.
- Realizar diagnósticos de los aspectos preservados y perturbados comprometidos en el proceso del aprendizaje para efectuar pronósticos de evolución.
- Realizar procesos de orientación educacional, vocacional, ocupacional en las modalidades individual y grupal.
- Implementar sobre la base del diagnóstico estrategias específicas (tratamiento, orientación, derivación) destinadas a promover procesos armónicos de aprendizaje.
- Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, dirección, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en las áreas de educación y salud.
- Realizar estudios e investigaciones referidos al quehacer educacional y de la salud, en relación con el proceso de aprendizaje y con los métodos, técnicas y recursos propios de la investigación psicopedagógica.



UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Educación y Salud, Córdoba

TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA

Requisitos de Ingreso:

Se establece como requisitos de ingreso poseer título de:

- Psicopedagogo/a
- Profesor/a en Psicopedagogía

Emitidos por institutos de formación superior y universidades del país y/o del extranjero, de gestión estatal o privada, reconocidas por autoridad competente, con una duración no menor a dos años y medio (cinco cuatrimestres) y una carga horaria mínima de 1600 horas.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
01	Metodologías de la investigación	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
02	Socioantropología	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
03	Clínica del aprendizaje con niños y adolescentes	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
04	Problemáticas de la psicopedagogía	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
05	Lengua extranjera con fines específicos 1	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
06	Taller de elaboración de trabajo final 1	Cuatrimestral	4	64	01	Presencial	
07	Problemáticas interdisciplinarias	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
08	Taller de expresión creativa	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
09	Psicopedagogía laboral	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
10	Lengua extranjera con fines específicos 2	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
11	Clínica del aprendizaje con adultos y adultos mayores	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO - TERCER CUATRIMESTRE							
	Taller de elaboración de						



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
12	trabajo final 2	Cuatrimestral	4	64	01-06	Presencial	
13	Lengua extranjera con fines específicos 3	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
14	Aportes de la semiótica y la psicolingüística	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
15	Intervenciones psicopedagógicas comunitarias e institucionales	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
16	Psicopedagogía juridico-forense	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
OTRO REQUISITO							
17	Trabajo Final de Licenciatura	---	0	200	01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16	Presencial	1 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 1176 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para rendir el Trabajo Final de Licenciatura es necesaria la aprobación de la totalidad de las unidades curriculares del plan de estudios.